REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI OFICINA DE APOYO

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2018.

REFERENCIA:

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE:

JEFERSON ENRIQUE MOSQUERA PEÑALOZA

ACCIONADO:

SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SECRETARÍA GENERAL DE

TESORERÍA MUNICIPAL

RADICACIÓN:

005-2018-00149-00

DESPACHO:

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **JEFERSON ENRIQUE MOSQUERA PEÑALOZA**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a JEFERSON ENRIQUE MOSQUERA PEÑALOZA que mediante AUTO S1 No.1824 de fecha 10 de agosto del 2018, el juzgado... "RESUELVE PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por JEFERSON ENRIQUE MOSQUERA PEÑALOZA, actuando en nombre propio contra la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTIAGO DE CALI y la SECRETARÍA GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTIAGO DE CALI y a la SECRETARÍA GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por el actor, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste, así mismo REQUIERASE al accionado para que informe si ya dio respuesta al derecho de petición presentado por el inconforme y allegue al despacho constancia de notificación del mismo al accionante si lo hubiere hecho. TERCERO: para las contestaciones se concede al accionado el término de UN (1) DÍA, contado a partir del momento en que se surta la notificación, así mismo infórmesele a los convocados, que las respuestas pueden enviarse al correo electrónico del Juzgado j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co " NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ, LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 14 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO SECRETARIO GENERAL

ES DE EJECUCION DE

CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º